

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2022.

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz

CONCEJALES:

D. Eduardo Lucena Alba

D^a Anastasia M^a Calero Bravo

D^a María Fernández Nevado

D. Juan Bautista Escribano Alba.

D. Jesús Manuel Agudo Cantero.

INTERVENTORA:

M^a Victoria Porcuna Bermúdez

VICESECRETARIA:

D^a. Laura M^a Sánchez Fernández

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las diez horas y trece minutos del día diecisiete de enero de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, y la Interventora, M^a Victoria Porcuna Bermúdez, asistido de mí, la Vicesecretaria, D^a. Laura M^a Sánchez Fernández, se reunieron las personas al margen nominadas, a través de medios telemáticos, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.

-SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

-SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2022.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes, que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones referidas en el epígrafe de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los citados borradores y que se efectúe su transcripción preceptiva al correspondiente libro de Actas.

2.- DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.

Vistas las siguientes disposiciones publicadas en:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

- Núm. 313 de 30 de diciembre de 2021.- Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

- Núm. 12 de 14 de enero de 2022.- Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos de 13 de enero de 2022, por el que se fijan los importes máximos de venta al público de los test de antígenos de SARS-CoV-2 de auto diagnóstico, en aplicación de lo previsto en el artículo 94.3 del texto refundido de la Ley de garantías

Código seguro de verificación (CSV):

C827 863F 9650 BB02 8C9A



C827863F9650BB028C9A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 10/2/2022

y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- Núm. 247 de 27 de diciembre de 2021.- Acuerdo de 21 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2022.

- Núm. 247 de 28 de diciembre de 2021.- Resolución de 28 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se establecen en la provincia de Córdoba los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

- Núm. Extraordinario 94 de 28 de diciembre de 2021.- Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la Inversión para la modernización y gestión sostenible de infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía.

- Núm. Extraordinario 94 de 28 de diciembre de 2021.- Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan para el año 2021 las subvenciones previstas en la Orden de 21 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 246, de 24 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a la inversión para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales en Andalucía.

- Núm. 249 de 29 de diciembre de 2021.- Anuncio de 29 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se abre un período de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba sobre el proyecto que se cita. (PP. 3235/2021).

- Núm. 249 de 29 de diciembre de 2021.- Anuncio de 2 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se abre un período de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Córdoba, sobre el proyecto que se cita, a ubicar en los términos municipales de Pozoblanco y Dos Torres en la provincia de Córdoba. (PP. 3251/2021).

- Núm. 3 de 5 de enero de 2022.- Anuncio de 15 de diciembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada realizada por la mercantil Savaína Power Solar 13, S.L., del proyecto que se cita, sita en los términos municipales de Añora (Córdoba), Dos Torres (Córdoba) y Pozoblanco (Córdoba). (PP. 3768/2021).

- Núm. Extraordinario 1 de 12 de enero de 2022.- Resolución de 12 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Córdoba, por la que se establecen en la provincia de Córdoba los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

- Núm. Extraordinario 2 de 14 de enero de 2022.- Resolución de 14 de enero de 2022, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de 11 de enero de 2022, por la que se prorroga la medida establecida en la Orden de 16 de diciembre de 2021, por la que se establece la medida

Código seguro de verificación (CSV):

C827 863F 9650 BB02 8C9A



C827863F9650BB028C9A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 10/2/2022

preventiva de salud pública relativa al certificado COVID-19 o prueba diagnóstica para el acceso de las personas usuarias al espacio interior de establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento.

- Núm. Extraordinario 2 de 14 de enero de 2022.- Orden de 14 de enero de 2022, por la que se prorrogan las medidas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 2021, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención de la COVID-19 en Andalucía, en relación con los niveles de alerta sanitaria 1 y 2.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

- Núm. 246 de 30 de diciembre de 2021.- Anuncio de la Resolución de Alcaldía n.º 2021/02769 de fecha 27 de diciembre de 2021, en la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2021.

- Núm. 2467 de 31 de diciembre de 2021.- Anuncio de Aprobación definitiva del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos) para el 2022, Bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral.

- Núm. 3 de 5 de enero de 2022.- Anuncio de la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización ambiental unificada realizada por I.E. Mercantil Savanna Power Solar 13, S.L., de un proyecto denominado "Planta Solar Fotovoltaica Almacén 4 de 4,99 Mwp y de 4.51 Mwn" y línea subterránea de evacuación a 30 kv de 1,07 KM de longitud, sita en los T.T.M.M. de Añora (Córdoba), Dos Torres (Córdoba) y Pozoblanco (Córdoba).

- Núm. 5 de 10 de enero de 2022.- Anuncio de los criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas bienio 2022-2023.

- Núm. 5 de 10 de enero de 2022.- Anuncio de la aprobación de las bases de la convocatoria de los "Premios Córdoba en Igualdad 2022".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó quedar enterada del contenido de dichas disposiciones y que se dé traslado de las mismas a las Delegaciones de Servicio y Negociados administrativos que les afecten, para su conocimiento y oportunos efectos.

3.- EJECUCIÓN DEL ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CUADRANTES DE TURNOS DE LA POLICÍA LOCAL (EX 412/2021).

Resultando que en sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Primero.- Ordenar el cumplimiento de los servicios mínimos incluidos en el Acuerdo sobre las Condiciones Laborales y Sociales entre la Corporación Local de Pozoblanco y su Personal Funcionario. vigente e incrementar de los Jefes de turno de la Policía Local, bajo la supervisión y dirección del Oficial-Jefe de Servicio y Concejal Delegado, la inmediata modificación del cuadrante de turnos confeccionado para el mes de septiembre por las circunstancias reflejadas en el escrito presentado por el Oficial-Jefe, y que pueden ser consideradas como extraordinarias y no como estructurales, y que en la confección de los cuadrantes de servicio sucesivos se realicen con la inclusión diaria del número de policías por turno, considerando los efectivos establecidos como servicios mínimos en el vigente Acuerdo.

...../



Cuarto.- Impulsar el estudio para modificar el sistema de cuadrantes de turnos actual y que sea objeto de negociación para incorporarlo en el Acuerdo sobre las Condiciones Laborales y Sociales entre la Corporación Local de Pozoblanco y su Personal Funcionario, bien mediante modificación del actualmente vigente o su inclusión en el que próximamente se negocie.

Quinto.- Que por la Jefatura del Cuerpo de Policía Local se proceda a revisar, y emitir informe, a la mayor urgencia posible, sobre la incidencia que en la confección de cuadrantes mensuales, suponen los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local de fechas 14/01/2016, 15/01/2018 y 27/01/2020, en relación a concesión de reducción de un tercio de jornada a policía de la plantilla y su incorporación al sistema de turnicidad y su concesión de turnicidad fija en horario nocturno para, en su caso, posterior revisión de dichos acuerdos puesto que fueron concedidos siempre y cuando se garantice el mínimo de efectivos por turno .

Sexto.- Que por la Jefatura del Cuerpo de Policía Local se proceda a emitir informe sobre las plazas vacantes que existen en la plantilla de Policía Local, con indicación expresa de la previsión de vacantes que próximamente puedan producirse en consideración a petición de excedencias voluntarias por traslados o por jubilaciones acogidas al Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, y que se de traslado del mismo a la Secretaria General para emitir, con la mayor urgencia posible, informe sobre inicio de expediente de Oferta Publica de Empleo, en la que se incluyan las plazas vacantes en la policía local.

.../”

Visto el informe emitido por la Jefatura de Policía Local de fecha 29 de septiembre de 2021 en lo referente a las plazas vacantes existentes en la plantilla con indicación expresa de la previsión de vacantes que próximamente puedan producirse en consideración a petición de excedencias voluntarias por traslados o por jubilaciones acogidas al Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a los Jefes de Turno, con el posterior Vº Bº de Jefe de Policía Local y el Concejal Delegado de la Policía, de conformidad a lo indicado en el informe emitido por la Jefatura de Policía Local de fecha 29 de septiembre de 2021, para que elaboren nuevos cuadrantes de turnos mensuales, dadas las circunstancias actuales y extraordinarias de excedencias voluntarias por traslados de tres efectivos o por jubilaciones en los últimos meses, con el objetivo de poder equilibrar los turnos, garantizar un mejor servicio, mejorar la conciliación familiar y poder cumplir con los servicios mínimos establecidos.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Jefatura de Policía Local y dar traslado a la Concejal Delegada de Recursos Humanos, para su conocimiento y para que surta los efectos oportunos al mes siguiente de la recepción de dicho acuerdo.

4.- REVISIÓN DEL ACUERDO E INFORME DE LA JEFATURA DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL RELATIVO A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR 2 FUNCIONARIOS (GEX 9412/2021).

Resultando que en sesión extraordinaria y urgente de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de agosto de 2021, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Ordenar el cumplimiento de los servicios mínimos incluidos en el Acuerdo sobre las Condiciones Laborales y Sociales entre la Corporación Local de Pozoblanco y su Personal Funcionario, vigente e interesar de los Jefes de Turno de la Policía Local, bajo la supervisión y dirección del Oficial-Jefe de Servicio y Concejal Delegado, la inmediata modificación del cuadrante de turnos confeccionado para el mes de septiembre por las circunstancias reflejadas en el escrito presentado por el Oficial-Jefe, y que pueden ser consideradas como extraordinaria y no como estructurales, y que en la confección de los cuadrantes de servicio sucesivos se realicen con la inclusión diaria del número de policías por turno, considerando los efectivos establecidos como servicios mínimos en el vigente Acuerdo.



...../

Cuarto.- Impulsar el estudio para modificar el sistema de cuadrantes de turnos actual y que sea objeto de negociación para incorporarlo en el Acuerdo sobre las Condiciones Laborales y Sociales entre la Corporación Local de Pozoblanco y su Personal Funcionario, bien mediante modificación del actualmente vigente o su inclusión en el que próximamente se negocie.

Quinto.- Que por la Jefatura del Cuerpo de Policía Local se proceda a revisar, y emitir informe, a la mayor urgencia posible, sobre la incidencia que en la confección de cuadrantes mensuales, suponen los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local de fechas 14/01/2016, 15/01/2018 y 27/01/2020, en relación a concesión de reducción de un tercio de jornada a policía de la plantilla y su incorporación al sistema de turnicidad, sobre concesión de turnicidad fija en horario nocturno para, en su caso, posterior revisión de dichos acuerdos, puesto que fueron concedidos siempre y cuando se garantice el mínimo de efectivos por turno.

Sexto.- Que por la Jefatura del Cuerpo de Policía Local se proceda a emitir informe sobre las plazas vacantes que existen en la plantilla de Policía Local, con indicación expresa de la previsión de vacantes que próximamente puedan producirse en consideración a petición de excedencias voluntarias por traslados o por jubilaciones acogidas al Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, y que se de traslado del mismo a la Secretaría General para emitir, con la mayor urgencia posible, informe sobre inicio de expediente de Oferta Pública de Empleo, en la que se incluyan las plazas vacantes en la policía local.

.../”

Visto el informe emitido por la Jefatura de Policía Local de fecha 29 de septiembre de 2021 en relación a la incidencia que, en la confección de cuadrantes mensuales, suponen los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de fechas 14/01/2016, 15/01/2018 y 27/01/2020, en el que se hace constar:

"a) Los dos primeros acuerdos, referentes a la concesión de la reducción de un tercio de la jornada laboral a la agente doña Luisa M^a Revaliente Barbero para conciliar la vida familiar y profesional, ello supone una reducción de una media de seis jornadas trabajadas menos al mes con respecto al número total que presta un agente que trabaja a jornada completa.

b) El tercer acuerdo, referente a la concesión de turno de trabajo fijo en horario nocturno del agente don Cristóbal Javier Romero Pérez para conciliar su vida familiar y laboral, ello supone un aumento de un agente más en la noche. Teniendo en cuenta la escasez de personal por la que está pasando en este momento la plantilla de Policía Local de Pozoblanco, esto puede significar (depende de cómo se mire) un agente menos de servicio en los turnos de mañana y tarde pero también significar un refuerzo o beneficio para el servicio en el turno de noche, ya que queda más garantizado el cumplimiento de un número mínimo de agentes. Todo depende del criterio que se siga a la hora de entender un mejor servicio de policía y, sobre todo, es necesario considerar que los casos de auxilio y necesidad demandados pro ciudadanos en horario nocturno no suelen ser atendidos nada más que por los servicios públicos de urgencias al encontrarse toda la población descansando y sin actividad, mientras que en horario diurno es más fácil que es a persona pueda recibir auxilio incluso de un ciudadano o vecino ante una posible falta del correspondiente servicio público".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a reestructurar los turnos y que los agentes doña M^a Luisa Revaliente Barbero y don Cristóbal Javier Romero Pérez se incorporen a su jornada laboral completa, de conformidad a lo indicado en el informe emitido por la Jefatura de Policía Local de fecha 29 de septiembre de 2021, dadas las circunstancias de escasez de personal por la que está pasando en este momento la plantilla de Policía Local de Pozoblanco, y atendiendo al acuerdo adoptado en Junta de



Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2020 donde se decía *"/...siempre y cuando se garantice el mínimo de efectivos por turno.../*.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Jefatura de Policía Local, a los agentes doña M^a Luisa Revaliente Barbero y don Cristóbal Javier Romero Pérez y dar traslado a la Concejal Delegada de Recursos Humanos, para su conocimiento y para que surta los efectos oportunos al mes siguiente de la recepción de dicho acuerdo.

5.- ESCRITO PRESENTADO POR UNA EMPLEADA MUNICIPAL RECLAMANDO ADAPTACIÓN RETRIBUTIVA AL PUESTO QUE DESEMPEÑA (GEX 6089/2021).

Dada cuenta del escrito presentado por doña Raquel Caballero Arroyo, Directora de la Escuela Infantil Municipal de Pozoblanco, de fecha 22 de abril de 2021 en el que indica cuáles son sus funciones, e interesando sea revisada su nómina y sea compensada con un complemento salarial que sea acorde a todas las funciones que realiza, ya que, en la actualidad su retribución es la misma que la de la persona contratada como Maestra, siendo sus funciones y responsabilidades muy diferentes.

Toma la palabra la Interventora indicando que se han de revisar los contratos del personal laboral temporal, conforme a la normativa vigente y estudiar si se pueden recibir funciones de superior categoría.

A continuación, toma la palabra el señor Alcalde y dice que tienen que reunirse y solicitar informes para tratar cuestiones como: la solicitud de diversas peticiones de compensaciones de horas, pago de productividad y horas extraordinarias.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar informes a Secretaría General e Intervención Municipal, al objeto de poder estudiar esta petición.

6.- ESCRITO PRESENTADO POR UNA EMPLEADA MUNICIPAL SOLICITANDO ADECUACIÓN DE GRUPO DE COTIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL (GEX 9390/2021).

Dada cuenta de sendos escritos presentados por doña Mercedes Dueñas Ruat, trabajadora de este Ayuntamiento como Técnica de Información Jurídica, de fechas 3 de agosto de 2021 y 4 de septiembre de 2021, en los que hace constar respectivamente que con fecha de 7 de julio de 2021 ha sido contratada por el Ayuntamiento con la categoría profesional Grupo 5, y que debe ser dada de alta en el Grupo 2, ya que es la categoría profesional que le corresponde. Asimismo, indica que el importe de su nómina de agosto no corresponde al grupo de cotización en el que debería haber sido contratada, sin que se le haya dado respuesta a su petición inicial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar informes a Secretaría General e Intervención Municipal, al objeto de poder estudiar esta petición.

7.- ESCRITO PRESENTADO POR UNA FUNCIONARIA MUNICIPAL SOLICITANDO ADAPTACIÓN RETRIBUTIVA EN RELACIÓN A RETRIBUCIONES MANTENIDAS EN SU ANTERIOR PUESTO DE TRABAJO (GEX 6090/2021)

Dada cuenta del escrito presentado por doña Isabel Bernias Ruiz, funcionaria municipal en Comisión de Servicio, de fechas 11 de junio de 2021, exponiendo que ha tomado posesión con fecha 1 de junio de 2021 como funcionaria en Comisión de Servicio, teniendo una antigüedad reconocida de 7 años, 1 mes y 25 días, lo que supone un total de 2 trienios consolidados de grupo C2. En el Ayuntamiento de origen, el de Madrid, tiene un nivel de complemento de destino del 16, que se encuentra consolidado a la fecha de incorporación al Ayuntamiento de Pozoblanco, teniendo aplicado en nómina una cantidad de 640,20 €/mensuales por 14 pagas íntegras.



Por todo lo expuesto, solicita la concesión de servicios previos a la Administración Pública y por ende la aplicación en nómina de 2 trienios en base al certificado de servicios prestados que acompaña a su solicitud, así como la aplicación en nómina del Complemento de Destino nivel 16, adjuntando copia de la RPT del Ayuntamiento de Madrid en la que figura con el código 30047015 y aplicación en nómina del Complemento Específico que aparece en la RPT del Ayuntamiento de Madrid con el mismo código.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar informes a Secretaría General e Intervención Municipal, al objeto de poder estudiar esta petición.

8.- ESCRITO PRESENTADO POR UNA EMPLEADA MUNICIPAL SOLICITANDO APROBACIÓN DE PERÍODOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE CÓMPUTO Y BONO DE ANTIGÜEDAD (GEX 9391/2021).

Dada cuenta del escrito, de fecha 9 de septiembre de 2021, presentado por doña M^a Lidia Ramírez Rodríguez, trabajadora de este Ayuntamiento en distintos períodos (del 17/05/2011 al 07/08/2011; del 24/08/2020 al 31/08/2020 y del 01/09/2020 al 01/09/2021) como monitora de Programa de mayores y técnico de Escuela Infantil Municipal, respectivamente, y a fecha de presentación de su solicitud como limpiadora en Escuela Infantil Municipal.

Acompañando a su escrito certificados de servicios prestados en Junta de Andalucía como Técnico superior de Educación Infantil y Monitora de Centro de Menores y de la Mancomunidad de Municipios Los Pedroches como Monitora P.G.S., asimismo adjunta informe de vida laboral.

Por todo ello, solicita le sean incluidos los períodos de tiempo que adjunta como antigüedad de servicios prestados en la Administración Pública, con el fin de que le sean reconocidos los trienios correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar informes a Secretaría General e Intervención Municipal, al objeto de poder estudiar esta petición.

9.- DIVERSAS PETICIONES INTERESANDO AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES MUNICIPALES (GEX 26/2022).

9.1.- ESCRITO PRESENTADO POR LA PEÑA CULTURAL FLAMENCA "AGUSTÍN FERNÁNDEZ" SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

Dada cuenta del escrito de fecha 29 de diciembre de 2021, presentado por doña M^a del Pilar Acaíñas Castilla, en representación de la Peña Cultural Flamenca "Agustín Fernández" solicitando el Auditorio del Recinto Ferial con motivo de celebración del XXVIII Ciclo de los Viernes Flamencos de Pozoblanco los días 28 de enero, 11, 18, y 25 de febrero, 4, 11 y 25 de marzo y 1 y 22 de abril de 2022, cuyos recitales comenzarán a las 21:00 horas. Así como el 4 de marzo de 2022 para la celebración de la Asamblea General de Socios que comenzará a las 20:30 horas.

En fecha 13 de enero de 2022, doña M^a del Pilar Acaíñas Castilla, en representación de la Peña Cultural Flamenca "Agustín Fernández", presenta escrito comunicando la cancelación y renuncia del uso y disfrute del Auditorio del Recinto Ferial que tenían solicitado, con motivo de la alta incidencia de contagios a causa de la pandemia del Covid-19.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, toma conocimiento de citada petición de cancelación de actuaciones y renuncia de la solicitud de las instalaciones municipales.

9.2.- ESCRITO PRESENTADO POR LA HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD INTERESANDO AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES MUNICIPALES.



Dada cuenta del escrito de fecha 8 de noviembre de 2021, presentado por doña Ana M^a López Guijo, en calidad de Vicesecretaria de la Hermandad de Ntra. Sra. De La Soledad, solicitando autorización para utilización de las instalaciones del Teatro 'El Silo' el próximo día 29 de enero de 2022 y el 27 de enero de 2022 para ensayos, con motivo de la actuación de la Agrupación Musical Solidaria en beneficio de un colectivo.

En fecha 17 de enero de 2022 doña Ana M^a López Guijo, en calidad de Vicesecretaria de la Hermandad de Ntra. Sra. De La Soledad, presenta escrito comunicando renuncia a la solicitud de autorización de uso del Teatro 'El Silo' para las fechas anteriormente indicadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, toma conocimiento de citada petición y cancelación de actuaciones y renuncia de la solicitud de las instalaciones municipales.

9.3.- ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN CARNAVALESCA CHIRIGOTA "EL GRIFO" SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

Dada cuenta del escrito de fecha 3 de noviembre de 2021, presentado por don Carlos Gálvez Salamanca, en representación de la Asociación Carnavalesca Chirigota "El Grifo" exponiendo que ante la imposibilidad de tener un local de ensayo para realizar los preparativos del Carnaval 2022, solicitan un local de ensayo para realizar los mismos a ser posible dentro del casco urbano.

Habiendo informado favorablemente el Concejal Delegado del servicio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Autorizar a la Asociación Carnavalesca Chirigota "El Grifo" para la utilización de la planta baja de la Casa de la Viga, para la realización de ensayos con motivo del Carnaval 2022, en horario de 20'00 a 22'00 h. todos los días de la semana hasta el mes de marzo de 2022.

Con la observación que citada autorización deberá ajustarse a la Orden Ministerial vigente que corresponda, así como a cuantas normas sanitarias y de seguridad sean aplicables, con motivo de la pandemia Covid'19.

Segundo.- Con la observación de que el solicitante deberá ingresar **en concepto de fianza la cantidad de 150,00 €** por la utilización de dichas instalaciones para responder de posibles daños que se originen en las mismas.

Tercero.- Se procederá a la devolución de dicha fianza, una vez girada visita de comprobación y acreditado el correcto uso de las instalaciones y su posterior entrega en perfecto estado de decoro y limpieza.

De conformidad con el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, del siguiente tenor:

"1. Las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades".

Cuarto.- Comunicar al interesado que la presente autorización lo es, a los solos efectos de lo expresamente dispuesto en los apartados anteriores.



Quinto.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado al Concejal Delegado del Servicio y a la Oficina de Turismo, al objeto de coordinar esta autorización, así como al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

10.- ESCRITO DE HACIENDA LOCAL SOLICITANDO RESERVA DE APARCAMIENTO PARA MINUSVÁLIDOS EN LAS INMEDIACIONES A SU OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE (GEX 11515/2021).

Dada cuenta del escrito presentado por Hacienda Local de fecha 28 de octubre de 2021, exponiendo que a instancias de la petición recibida desde el Centro de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF) de este municipio y a fin de facilitar las gestiones administrativas a las personas con movilidad reducida, en la oficina de Atención al Contribuyente de Hacienda Local situada en Avda. Marcos Redondo 27, solicitan la reserva de un aparcamiento con dicha finalidad, junto a dicha oficina, en horario de lunes a viernes de 8'00 a 15'00 horas.

Visto el informe emitido por el Jefe de Policía Local, de fecha 19 de noviembre de 2021, en el que se hace constar que:

"Realizada visita de inspección sobre las cercanías del lugar arriba mencionado"

- 1. Se comprueba que no existe reserva de ninguna plaza de estacionamiento para personas con discapacidad física y movilidad reducida en toda la Avda. Marcos Redondo.*
- 2. Se puede conceder, al menos, una plaza para tal fin en las proximidades de las oficinas de Hacienda Local. El lugar más idóneo puede ser la zona de estacionamiento en línea o cordón existente sobre la fachada del inmueble nº 31 de dicha vía, a continuación del vado permanente nº 459 que se encuentra en el inmueble nº 33, a escasa distancia de la puerta de acceso de la entidad solicitante".*

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 23 de noviembre de 2021, en el que indica que se acceda a lo solicitado, de acuerdo al informe emitido por el Jefe de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder reserva de plaza de estacionamiento en línea o cordón existente sobre la fachada del inmueble nº 31 de Avda. Marcos Redondo, a continuación del vado permanente nº 459 que se encuentra en el inmueble nº 33, a escasa distancia de la puerta de acceso a la oficina de atención al contribuyente de Hacienda Local, de conformidad a lo indicado en el informe de la Jefatura de Policía Local a que se hace referencia.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y dar traslado a la Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, Oficina Técnica de Obras y Jefatura de Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

11.- ESCRITO DE LA ENTIDAD MODESTO ESCRIBANO E HIJOS, S.L. SOLICITANDO LA AMPLIACIÓN DE 1 METRO DE RESERVA EN ENTRADA DE VEHÍCULOS SITUADA EN RONDA LLANOS N.º 38 (GEX 11516/2021).

Dada cuenta del escrito presentado por don Modesto Escribano de Gracia, en representación de Modesto Escribano e Hijos, S.L. de fecha 2 de noviembre de 2021, exponiendo que continúan con problemas en la entrada y salida de vehículos en Ronda Llanos 38, solicitando ampliación de cochera en 1 metro por cada lado y refuerzo de pintura con doble raya y rayas en diagonal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 23 de noviembre de 2021, en el que indica que se acceda a lo solicitado.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder ampliación de cochera en 1 metro por cada lado y refuerzo de pintura con doble raya y rayas en diagonal, en Ronda Llanos 38 de esta localidad, con la finalidad de facilitar la entrada y salida de vehículos al establecimiento.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y dar traslado a la Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, Oficina Técnica de Obras, al objeto de coordinar las actuaciones necesarias para dar efectividad a lo acordado.

12.- INFORME DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE GRAPAS O BOLARDOS JUNTO A ACERADO DE C/ DR. MARAÑÓN PARA QUE LOS VEHÍCULOS NO LO INVADAN Y MAYOR CONTROL DE LOS ESTACIONAMIENTOS INDEBIDOS EN LAS RAMPAS DE LOS ACERADOS DE C/ ENCRUCIJADA (GEX 10367/2021).

Dada cuenta del informe de la Jefatura de Policía Local en relación a la solicitud presentada por Ramón Javier Montávez Montávez, mediante escrito de fecha 23 de septiembre de 2021, solicitando la colocación de grapas para evitar que los coches invadan la acera impidiendo el paso de los peatones en silla de ruedas o sillas infantiles, entre otros, así como que hay un mayor control de los estacionamientos indebidos en las rampas de calle Encrucijada, Dr. Marañón y otras de la población, aportando fotografías de los distintos lugares.

Visto el informe de la Jefatura de Policía Local de fecha 12 de noviembre de 2021, indicando las distintas medidas a adoptar y que se dará traslado a los agentes para intensificar la vigilancia.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 23 de noviembre de 2021, indicando que por los Servicios de Obras se procederá a la pintura de los espacios reservados para aparcamiento en la calzada, para su uso en cordón, igualmente señalicen debidamente los pasos de minusválidos de c/ Encrucijada.

Se informe a la Junta de Gobierno Local, por parte del Concejal Delegado de Tráfico, que las actuaciones solicitadas ya han sido ejecutadas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda tomar conocimiento de las actuaciones realizadas.

13.- ESCRITO DE UNA VECINA DE LA LOCALIDAD SOLICITANDO LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE VERTIDO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, AL NO CONTAR CON LOS SERVICIOS LA PARCELA SITUADA EN EL PARAJE "CRUZ DEL DOCTOR" POLÍGONO 19 PARCELA 71 (GEX 11603/2021).

Dada cuenta del escrito presentado por doña M^a del Pilar Sánchez Jurado, exponiendo que es propietaria de una parcela situada en el paraje Cruz del Doctor, Polígono 19 Parcela 71, disponiendo de red de agua potable pública, de la cual no usa el servicio de alcantarillado, al disponer de fosa séptica y servicio de limpieza privado, por lo que solicita se sea descontado de la facturación del agua el servicio de alcantarillado al no hacer uso de éste.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico, don Alfonso Herruzo Cabrera, de fecha 25 de noviembre de 2021, en relación a la petición de exención del impuesto de vertido y depuración de aguas residuales, presentado por doña M^a Pilar Sánchez Jurado, al no contar con este servicio la parcela de su propiedad situada en Paraje Cruz del Doctor, Pol. 19 Parc. 71, en el que se hace constar que:

"Efectuada la oportuna comprobación se constata que la parcela de referencia no dispone de alcantarillado".



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de fecha 14 de diciembre de 2021, en el que se propone se acceda a lo solicitado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a lo solicitado por doña M^a Pilar Sánchez Jurado, y proceder a la devolución de las cantidades correspondientes a los conceptos de alcantarillado y depuración de los últimos cuatro ejercicios, debiéndose acreditar mediante las facturas ya abonadas en citado período, y una vez se ha comprobado que la finca de referencia no dispone de conexión a la red pública de alcantarillado.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del servicio de agua AQUALIA, al objeto de que no se liquiden los conceptos de alcantarillado y depuración en las próximas facturas que se giren al usuario.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la interesado y dar traslado a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

14.- INFORME DEL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR UNA VECINA DE LA LOCALIDAD INTERESANDO EXCEPCIONALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA, EN ESTABLECIMIENTO EN C/ MAYOR, 30 (GEX 11548/2021).

Dada cuenta del escrito presentado por doña Teresa Yuste Dueñas, solicitando la exención del cumplimiento de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía (Decreto 293/2009, de 7 de julio), en el establecimiento sito en c/ Mayor n.º 30, el cual se pretende adaptar para SALÓN DE MANICURA.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal don Alfonso Herruzo Cabrera, de fecha 23 de noviembre de 2021, en el que se constata que *examina la documentación aportada por el titular del establecimiento, se constata que dicho local dispone de un desnivel de unos 22 cms. a la entrada del mismo que se salva mediante dos escalones entre acerado y local que se salvan con dos escalones de alturas 5 y 17 cms. respectivamente, según se desprende de la documentación técnica y gráfica aportada, y dada la imposibilidad de ejecución de una rampa adecuada debido al sistema constructivo del edificio que afectaría a elementos estructurales del inmueble, resolviéndose dicho acceso mediante rampa portátil para ser utilizada cuando sea requerido su uso por personas con deficiencias de movilidad.*

El art. 5.4 del Reglamento establece que "será también admisible, el uso de rampas desmontables, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1. Sólo se permite su uso de forma ocasional o extraordinaria.
2. Cumplirán los requisitos del art. 22.
3. Serán sólidas y estables.
4. Deberán mantenerse en uso durante el horario de servicio abierto al público y se mantendrán en adecuadas condiciones de conservación."

Por todo lo expuesto, estimo SE ACCEDA a conceder la excepcionalidad del cumplimiento del Reglamento, a los solos efectos de accesibilidad al establecimiento, con la advertencia de que deberá disponer de una rampa portátil en el local que cumpla las condiciones establecidas en el párrafo anterior.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de fecha 14 de diciembre de 2021.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a doña Teresa Yun Dueñas la excepcionalidad del cumplimiento del Reglamento, a los solos efectos de accesibilidad al establecimiento, con la advertencia de que deberá disponer de una rampa portátil en el local, sito en calle Mayor n.º 30, que cumpla las condiciones establecidas, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico transcrito.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado a la Concejala Delegada del Servicio, a la Oficina Técnica de Obras y al Negociado de Actividades, para su conocimiento y efectos oportunos.

15.- INFORME DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR UN VECINO DE LA LOCALIDAD SOLICITANDO RESERVA DE ESPACIO (4 O 5 M) FRENTE A SU VADO N.º 90 EN C/ MEDIODÍA 5 PARA GARANTIZAR EL ACCESO A SU NEGOCIO CON VEHÍCULOS DE MERCANCÍAS DE CARGA Y DESCARGA (GEX 12209/2021).

Dada cuenta del escrito presentado por don Francisco Martínez López, de fecha 18 de noviembre de 2021, exponiendo que tiene autorizado el vado de cochera nº 90 en c/ Mediodía nº 5, utilizándose para uso comercial, siendo la entrada de 2,90 metros de anchura y la calle de 5 metros de anchura, por lo que solicita pintar la línea frontal de citada cochera, en el acerado, con la distancia de 4 o 5 metros, ya que en la cochera mencionada entran a diario transportes y transpaletas para carga y descarga de mercancía pesada, no pudiéndose realizar esta carga y descarga en la vía pública.

Visto el informe emitido por la Jefatura de Policía Local, de fecha 25 de noviembre de 2021, en el que se hace constar que:

" Realizada visita de inspección en c/ Mediodía 5, se observa:

- 1.- Tiene concedidos para el vado permanente nº 90 un total de 3,00 metros.*
- 2.- La distancia existente desde la fachada de la cochera al bordillo del acerado opuesto es mayor de 6,00 metros.*
- 3.- En cuestiones de circulación y tránsito peatonal NO se aprecian circunstancias que impidan o limiten la concesión (con cargo al solicitante) de 4,00 metros de reserva de espacio en el acerado fronterero para posibilitar el acceso de vehículos de mercancías y transpaletas de carga y descarga".*

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de fecha 14 de diciembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a lo solicitado y conceder a don Francisco Martínez López reserva de espacio en el acerado fronterero al vado que tiene concedido en c/ Mediodía n.º 5, con la finalidad de posibilitar el acceso de vehículos de mercancías y transpaletas de carga y descarga en su negocio.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y dar traslado a la Concejala Delegada del Servicio, a la Oficina Técnica de Obras y a la Jefatura de Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.



16.- INFORME DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR UN VECINO DE LA LOCALIDAD SOLICITANDO RESERVA DE ESPACIO (3,5 M) A CONTINUACIÓN DE SU VADO N.º 104 EN C/ GÓNGORA N.º 16 PARA POSIBILITAR LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL (GEX 12210/2021).

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 22 de noviembre de 2021, por don Juan Manuel Blanco Bautista, exponiendo que siendo propietario de la entrada de vehículos, situada en c/ Góngora 16 donde realiza su actividad comercial, y en la que tiene concedida autorización de reserva de vado permanente de 4 metros más uno de reserva de espacio, solicitando autorización y regularización de reserva de espacio en 3,5 metros para poder realizar carga y descarga en almacén.

Visto el informe emitido por la Jefatura de Policía Local, de fecha 25 de noviembre de 2021, en el que se hace constar que:

" Realizada visita de inspección en c/ Góngora, 16 , se observa:

1.- Tiene autorizados para el vado permanente nº 104 un total de 4,00 metros.

2.- En cuestiones de circulación y tránsito peatonal, NO se aprecian circunstancias que impidan o limiten la concesión (con cargo al solicitante) de 3,5 metros de reserva de espacio a continuación de los 4 metros de vado que ya tiene concedidos, todo ello para posibilitar las operaciones y transpaletas de carga y descarga de su actividad comercial".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 14 de diciembre de 2021, en el que se propone que por la Policía Local se estudie la alternativa de ampliar los 3,5 m en ambos lados del portón como aumento del vado, en lugar de realizarlo a continuación de éste.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se proceda, por parte de la Policía Local a la comprobación del vado n.º 104 en calle Góngora 16, antes de la autorización, en su caso, de la reserva de espacio de 3,5 m., al objeto de que se estudie la alternativa de ampliar los 3,5 m en ambos lados del portón como aumento del vado, en lugar de realizarlo a continuación de éste.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada del Servicio, a la Oficina Técnica de Obras, y a la Jefatura de Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

17.- INFORME DE LA JEFATURA DE POLICÍA LOCAL EN RELACIÓN AL ESCRITO PRESENTADO POR UN VECINO DE LA LOCALIDAD SOLICITANDO RESERVA DE ESPACIO EN LA PUERTA DE SU DOMICILIO SITUADO EN C/ NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA 22 PARA GARANTIZAR EL ACCESO CON CAMILLA AL ENCONTRARSE ENFERMO (GEX 12211/2021).

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 22 de noviembre de 2021, por don Alfonso Gómez Ramírez, solicitando reserva de espacio en c/ Ntra. Sra. De la Esperanza nº 22, al tener una discapacidad del 50 %, agravándose más su estado se hace difícil acceder a su vivienda, ya que siempre hay coches aparados en la puerta de la misma, y cuando viene la ambulancia hay muchos problemas para acceder con camilla.

Visto el informe emitido por la Jefatura de Policía Local, de fecha 25 de noviembre de 2021, en el que se hace constar que:

" Realizada visita de inspección en c/ Ntra. Sra. De la Esperanza 22 , se observa:

1.- Se comprueba que don Alfonso Gómez Ramírez, de 63 años de edad, se encuentra enfermo con problemas articulares para lo que tendrá que ser intervenido necesitando permanecer y ser



trasladado en camilla necesitando la reserva de espacio de la puerta de su domicilio debido a que la anchura de 1,10 metros del acerado y la anchura de su puerta, también de 1,10 metros, no le garantizaría el acceso en caso de encontrarse algún vehículo estacionado.

2.- Junto a la solicitud presenta informe médico donde hace constar que la enfermedad, presumiblemente, puede ser temporal por lo que se informa FAVORABLE la reserva de 1,10 metros de espacio en la puerta de su domicilio DURANTE UN AÑO. Finalizado dicho período de tiempo deberá revisarse con objeto de volver a utilizarse dicho espacio como estacionamiento de vehículos si la enfermedad hubiera remitido. En caso de no haber remitido deberá cursar nueva solicitud".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 14 de diciembre de 2021, en el que se propone se acceda a la señalización de 1,5 metros en zona frontera a la puerta de acceso a su vivienda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a lo solicitado por el interesado y que se proceda a la **señalización de reserva de espacio de 1,10 metros en zona frontera a la puerta de acceso a su domicilio** ubicado en calle Ntra. Sra. De la Esperanza 22.

Dicha autorización tendrá un **plazo de duración de 1 año**. Finalizado dicho período de tiempo deberá revisarse, con objeto de volver a utilizarse dicho espacio como estacionamiento de vehículos si la enfermedad hubiera remitido. En caso de no haber remitido deberá cursar nueva solicitud".

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y dar traslado a la Concejal Delegada del Servicio, a la Oficina Técnica de Obras y a la Jefatura de Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

18.- ESCRITO DE UN VECINO DE LA LOCALIDAD SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DE POSTE EN ACCESO A CALLEJÓN DE CALLE HERRADORES / SEX 12212/2021,

Dada cuenta del escrito presentado con fecha 8 de noviembre de 2021, por don Juan Vázquez Fernández, exponiendo que se ha construido un poste justamente en el acceso a callejón de calle Herradores donde se ubica su cochera, no pudiendo entrar a ésta correctamente, solicitando la eliminación de citado poste y el estado legal en que se encuentra dicho callejón.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 14 de diciembre de 2021, en el que se propone al interesado que el espacio al que se accede al callejón, con el elemento de pilastra de mampostería y el callejón son elementos privados, y por tanto su uso y mantenimiento corresponde a los propietarios de estos. Al propio tiempo, se propone que se ofrezca los propietarios de estos la posibilidad que existe de proceder a la cesión libre y gratuita de mencionado bien y su uso como vía pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Comunicar al solicitante que el espacio al que se accede al callejón, con el elemento de pilastra de mampostería y el callejón son elementos privados, y por tanto su uso y mantenimiento corresponde a los propietarios de estos.

Al mismo tiempo, se ofrece a los propietarios de estos la posibilidad que existe de proceder a la cesión libre y gratuita de mencionado bien y su uso como vía pública.



Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado, y dar traslado a la Concejala Delegada del Servicio y a la Oficina Técnica de Obras, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las **once horas y veinticinco minutos** del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo la Vicesecretaria, certifico.

PORTAL DE TRANSPARENCIA
AYTO. DE POZOBLANCO

Código seguro de verificación (CSV):

C827 863F 9650 BB02 8C9A



C827863F9650BB028C9A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 10/2/2022